SECRETARIA. Señora Jueza Informo a usted que, en el presente proceso de SERVIDUMBRE se encuentra pendiente nombrar Curador Ad-litem, para que represente a los HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN BAUTISTA DE LA ROSA MÉNDEZ, dado que ya fue vencido el término del emplazamiento. Sírvase Proveer.
Toluviejo, Sucre, 10 de marzo de 2022.

LAURA MARCELA PEREIRA GONZÁLEZ
SECRETARIA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TOLUVIEJO – SUCRE
Código del Juzgado: 708234089001

Marzo, diez (10) del año dos mil veintidós (2022)

PROCESO: SERVIDUMBRE
Radicado N°: 2021-00066-00
Demandante: CELSIA COLOMBIA S.A. ESP
Demandados: ROSA MARÍA AYALA SIERRA Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN BAUTISTA DE LA ROSA MÉNDEZ Q.E.P.D

En atención a la nota de secretaria que antecede, y observando el despacho que efectivamente el proceso se encuentra pendiente de designar Curador al Litem, en consecuencia, nómbrese a la Doctora MILDRES CONTRERAS TOUS, para que represente a la parte demandada HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN BAUTISTA DE LA ROSA MÉNDEZ, por lo que con base en el artículo 48 del C.P.G, se procede

RESOLVER

Nombrar a la Doctora MILDRES CONTRERAS TOUS identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.108.765.432 de Toluviejo, con Tarjeta Profesional N.º 336.927 del Consejo Superior de la Judicatura, quien puede ser notificada al correo electrónico mildres.contreras@cecar.edu-co, quien representará los intereses como curadora Ad-Litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN BAUTISTA DE LA ROSA MÉNDEZ. El cargo será ejercido de conformidad con las reglas del numeral 7° del artículo 48 del CGP. Comunicar y Oficiar

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN CECILIA CARRILLO ANAYA
JUEZA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TOLUVIEJO-SUCRE

Providencia notificada a través de estado N° 33 de fecha

11 de marzo de 2022

LAURA PEREIRA GONZÁLEZ

Secretaria